



### ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

Siendo las **10:00** horas del día 29 de febrero del 2024; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora; el C. Saúl Velasco Velasco, Segundo Regidor; la C. Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera Regidora; el C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor; la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora; el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora procedieron a iniciar la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS NUEVAS OBRAS Y ACCIONES PRESENTADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2024, QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024.
5. CLAUSURA DE LA SESIÓN

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** La C. María Juliana May Esquivel, secretaria general, dio el pase de lista, habiendo la inasistencia de la C. Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora y el C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor. Pero justificando sus inasistencias. Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Sexagésima Sexta Sesión Extraordinaria, siendo las **11:30** horas del 29 de febrero del 2024, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.** La C. María Juliana May Esquivel, Secretaria General, dio lectura al orden del día. La Presidente Municipal Maricarmen

*(Handwritten signatures and marks)*





Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día siendo aprobada por unanimidad en votación económica.

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS NUEVAS OBRAS Y ACCIONES PRESENTADAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) 2024, QUE SE EJECUTARAN CON LOS RECURSOS DE FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FAISMUN) 2024.**

La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, concedió el uso de la voz a la Directora de planeación, la Lic. Jessie Joana May Torres.

Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación, Buenas tardes presidenta, cabildo y público que nos acompaña, les voy a hacer mención de las acciones que vamos a estar llevando a cabo de acuerdo a la aprobación en este ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a la publicación emitida en el periódico oficial del Estado con fecha del 30 de enero de este mismo año, en el cual se autoriza al municipio de Felipe Carrillo Puerto en el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, 2024.

Seguidamente la directora da lectura de todas las acciones que se llevaran a cabo de acuerdo a los anexos que fueron enviados en tiempo y forma al honorable cabildo.

MUNICIPIO		PERIODO DE EJECUCIÓN		CANTIDAD DE OBRAS		CANTIDAD DE PERSONAL		CANTIDAD DE EQUIPOS		CANTIDAD DE MATERIALES		CANTIDAD DE SERVICIOS		CANTIDAD DE OTROS	
NO. DE OBRAS	NO. DE PERSONAL	NO. DE EQUIPOS	NO. DE MATERIALES	NO. DE SERVICIOS	NO. DE OTROS	NO. DE OBRAS	NO. DE PERSONAL	NO. DE EQUIPOS	NO. DE MATERIALES	NO. DE SERVICIOS	NO. DE OTROS	NO. DE OBRAS	NO. DE PERSONAL	NO. DE EQUIPOS	NO. DE MATERIALES
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30

*Handwritten signature: Nadym*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*









MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO		CONCEJALÍA		PERIODO		EJERCICIO		EJERCICIO		EJERCICIO	
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO		CONCEJALÍA		PERIODO		EJERCICIO		EJERCICIO		EJERCICIO	
RESUMEN		2021	2022	2023	2024	2021	2022	2023	2024	2021	2022
PORCENTAJE DE LO PLANEADO		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
MONEDAS EJECUTADAS DEL PLAN		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
RESUMEN		RESUMEN		RESUMEN		RESUMEN		RESUMEN		RESUMEN	
IMPORTE		100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00	100,000.00
COMPLEMENTOS SALDO FONDO		10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00
IMPORTE IMPORTE		110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00	110,000.00
PERCENT		110%	110%	110%	110%	110%	110%	110%	110%	110%	110%
MONEDAS EJECUTADAS DEL PLAN		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
MONEDAS EJECUTADAS DEL PLAN		100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Al término de la lectura de todas las acciones a llevarse a cabo en este 2024, se abre un espacio para regidores y regidoras por si hay dudas y observaciones.

María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora: Si tenemos aquí algunas preguntas, por ejemplo, yo he estado sugiriendo desde el periodo anterior en que se otorgaron baños y construcción de cuartos para baños con sanitario biodigestor, en algunas comunidades, hay un número de acciones está bien, pero en qué consiste un baño biodigestor, porque al estar en algunas comunidades, nos hemos enterado que no todos los beneficiarios de un baño conocen el sistema que maneja esa técnica y el costo por baño es elevado, son equipos de acuerdo a la cantidad que a las cifras de cada año, lo que cuesta es una cantidad importante y estamos viendo que \$195,000 pesos cuesta un baño con todo y para que no tenga el uso correspondiente, es una pérdida en equipo, entonces que tanto la gente está recibiendo la orientación de cómo usar esa celdas de baño biodigestor o se está dejando a medio uso o se dejan sin uso por falta de información, que es ahí adonde tendríamos que aterrizar para lograr el beneficio comunitario real, y también saber que cuando se hace la construcción de techo firme y vigueta y hablando concretamente en las colonias de Carrillo Puerto son 40 acciones con \$4,633,000.00 nos resulta un costo por techo de \$115,837.00 en qué consiste que tan sólidos para poder hablar con la gente de qué esta inversión es importante, pero para el cuidado, porque sucede igual se les está entregando unidades deportivas con estos implementos y al cabo de un tiempo ya les separaron la malla, ya le arrancaron las rejas cómo vamos a dar difusión de aquí te entregó esto que va y consiste en esto y cuidalo porque esto cuesta, de lo contrario pueden ser inversiones que se van a un fondo perdido y nunca vamos a terminar en ese sentido, y si quisiera saber qué orientación tiene la gente cuando recibe esto y en qué consisten.

Jessie Joana May Torres, Directora de Planeación Municipal: Se hace el proceso de entrega de lo que son las acciones en cada una de las comunidades antes de hacer lo que es la entrega se hace la capacitación a lo que es el usuario del buen uso y el uso correcto que debe de implementar en esos baños, igual se les explica de manera general a través del comité de contraloría así como los supervisores de obra, la manera correcta y la función que deben de tener esos baños, son baños que se están trabajando desde el año anterior, son baños bastantes amplios, la verdad muy bonitos, de excelente calidad y como le digo es la construcción del cuarto como tal y aparte la instalación de un biodigestor, todos estos se entregan funcionando al 100% y le digo la gente tiene conocimiento desde antes de la entrega del uso adecuado y correcto que le debe de dar a cada uno y hablando del tema de los techos. Usted mencionaba del monto aproximadamente son 35 m² que se autoriza por beneficiario, puede ser menor el monto de acuerdo al lugar donde tengan la necesidad y hay consideraciones hasta donde puede

*Nadya*

*[Handwritten signature]*







ser un poco mayor el metraje de acuerdo a las condiciones en las que viva cada familia, no considerando personas con discapacidad, si así lo requieran, pero pues igual ya el tema del metraje autorizado, en el área de planeación nos corresponderá determinar, cuánto le corresponde a cada uno de los beneficiarios, pero el metraje establecido la convocatoria son de 35 m<sup>2</sup>. A partir del día de hoy van a entrar en vigencia lo que son las convocatorias, vamos a tener un periodo de una semana para la recabación de documentación de cada una de las obras con las que se van a iniciar.

María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora: En otro sentido, la propuesta de la regiduría de educación y cultura ha tenido visitas a diferentes comunidades para ver la condición de bibliotecas públicas, no está aquí, pero si me gustaría considerar en el acta la modificación, renovación o construcción de nuestras 14 bibliotecas comunitarias que se encuentran algunas en edificios de subdelegaciones y otras en locales de arrendamiento, pero con un mínimo tanto de infraestructura en paredes, ventanas como carencia de mobiliario y equipo para que en un futuro, en lo posible licenciada pudieran considerarlo.

Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora: Muy muy buenas tardes Presidenta, honorable cabildo medios que nos acompañen el día de hoy, bueno pues son muchas las necesidades que tenemos dentro del municipio, pero como ya mencionó la maestra Antonieta, pues entiendo que se van a ir dando modificaciones de acuerdo a las necesidades que se están dando en lo que nos queda de la administración. De eso se solicitaría la responsabilidad a los responsables bueno más que nada la conciencia de qué pues sean obras de buena calidad Presidenta, creo que eso es muy importante para el beneficio de Felipe Carrillo Puerto.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal: justamente en esos recorridos que hicimos que afortunadamente ya van concluyendo, los espacios de baños con biodigestor o sea ahí hay alegría, son un poquito más amplios cuando se hizo este proyecto estoy muy pendiente de todo lo que iba a incluir eso y que los montos fueran totalmente justificables porque la idea de qué podemos hacer uno de \$100,000 pesos, pero si no lo van a ocupar eso es otro tema que también debemos ser muy cuidadosos y así con la asignación porque hay muchos que ya tienen su baño y solamente por agarrar otra vez un beneficio ponen al lado del mismo baño, entonces si hay que ser muy responsables con eso la convocatoria a partir de hoy estará publicada para baños, techos todos los programas que se van a abrir, también es importante mencionarlo a partir del 1 de marzo, comienza una veda electoral en el que hay que tener mucho cuidado con esas convocatorias para que no se malinterprete al final, el trabajo de gobierno tiene que continuar. Muchísimas gracias.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por unanimidad**.

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.** La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **12:06** horas del 29 de febrero del 2024.

Nadya





DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:

**ATENTAMENTE**

CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 29 DE FEBRERO DEL 2024  
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

**C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS**  
PRESIDENTA MUNICIPAL

**C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMIREZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

**C. MARIA ANTONIETA AGUILAR RÍOS**  
PRIMERA REGIDORA

**C. SAUL VELASCO VELASCO**  
SEGUNDO REGIDOR

**C. PAMELA MELIYARA PORRAS CAB**  
TERCERA REGIDORA







**C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA**  
CUARTO REGIDOR

**C. PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO**  
SEPTIMO REGIDOR

**C. ROMUALDO BE CHUC**  
OCTAVO REGIDOR

**C. NADYA CYRENE ORTIZ CAAMAL**  
NOVENA REGIDORA

**C. MARIA JULIANA MAY ESQUIVEL**  
SECRETARIA GENERAL

**ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN  
EXTRAORDINARIA CABILDO DE FECHA 29 DE FEBRERO DEL 2024.**





**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2024/02**

Siendo las 11:00 horas del día 29 de febrero del 2024, se reúnen las personas cuyos nombres y cargos aparecen en la lista de asistencia que forma parte integrante de esta Acta, con el propósito de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, en la sala de Cabildos ubicado en la planta alta del Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, sita en la calle 66 S/N entre 65 y 67 de la Colonia Centro. De conformidad con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 25, 26 y 115; así como lo dispuesto en la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo en sus artículos 3,6 fracción XIV, 66 capítulo II inciso k 120 fracción I; Ley de Coordinación Fiscal en sus artículos 33,37,48, y 49; y supeditado a la ley de Planeación del Estado de Quintana Roo en los artículos 8,20,21,27,37,41,44,45,47,49,56,59,60,64,94,123 y 133 y demás leyes y reglamentos aplicables en la materia. Las autoridades procedieron a iniciar la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo mismo que se sujetó al siguiente.

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero.-** Lista de asistencia del día.
- Segundo.-** Declaración de existencia de quórum legal.
- Tercero.-** Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
- Cuarto.-** Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las nuevas obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2024, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024.
- Quinto.-** Clausura de la Sesión.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**Primer punto del orden del día.** - Lista de asistencia del día. En uso de la voz la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicito a la Lic. María Juliana May Esquivel Secretaria General del Municipio procediera al pase de lista de asistencia. Realizada dicha instrucción, se continuó con el siguiente punto del Orden del Día.

**Segundo punto del orden del día.** - Declaración de existencia del quórum legal. En virtud de encontrarse en su mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, hizo la declaratoria de existencia del quórum legal.

**Tercer punto del orden del día.** - Lectura y Aprobación en su caso del orden del día. Declara abierta la sesión, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Solicitó a la Secretaria General Lic. María Juliana May Esquivel procediera dar lectura al orden del día. Terminada la lectura, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, sometió a votación de los miembros del cabildo la aprobación del Orden de día, misma que fuera aprobada por unanimidad de votos.

Terminando el punto anterior, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, solicitó a la Secretaria General, Lic. María Juliana May Esquivel, continuara con el siguiente punto del Orden del día.

**Cuarto punto del orden del día.** - En uso de la voz, la Secretaria General del H. Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, informó que como siguiente punto corresponde la lectura del Acuerdo mediante el cual





## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

### DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2024/02

se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las nuevas obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2024, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024.

Sin embargo, antes de proceder a llegar a los puntos de acuerdo, es necesario que todos los integrantes del Honorable Ayuntamiento analicen y;

### CONSIDEREN

Que en el ámbito de la planeación democrática y participativa de los municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal "COPLADEMUN" son los órganos rectores del proceso de planeación en los Municipios, y tienen a su cargo, la coordinación entre los gobiernos Federal, Estatal y Municipal; la integración de la participación de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado al proceso de planeación; así como el ejercicio de las demás funciones y el despacho de los asuntos que en materia de planeación les confiera las leyes y otras disposiciones normativas aplicables.

Que en ese sentido, el COPLADEMUN como máximo órgano de planeación municipal, representa un importante mecanismo de concertación con el cual es posible articular eficazmente la acción de la comunidad con la autoridad municipal, a fin de lograr priorizar, jerarquizar, realizar acuerdos y consensos que permitan la planeación, programación y la realización de obras y acciones en beneficio de la sociedad.

Que el COPLADEMUN, está integrado por la Presidenta Municipal; los miembros de los Ayuntamientos; los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal; los titulares de las comisiones donde participen los sectores público, social y privado, interesen al desarrollo socioeconómico del Municipio; los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en términos de lo dispuesto en el artículo 24 fracción IV de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo; así como representantes del consejo municipal de participación social para la planeación democrática; del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado, COPLADE; de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y Estatal con funciones de planeación que operen en el municipio; los órganos autónomos; y los demás que considere la Presidenta Municipal, que de conformidad con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo. Las atribuciones del COPLADEMUN dentro del Sistema Estatal de Planeación, serán las siguientes: Coordinar las actividades de Planeación Municipal para el desarrollo; formular, instrumentar, controlar, dar seguimiento, evaluar y actualizar el Plan Municipal y los programas regionales y especiales que de éste emanen, tomando en consideración el Plan Estatal, las propuestas de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, del Gobierno Federal y Estatal, así como de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, buscando su congruencia con la planeación y la conducción del desarrollo estatal; someter el Plan Municipal y los programas que le correspondan, a la aprobación del Ayuntamiento por conducto la Presidente Municipal; establecer los procedimientos y mecanismos eficaces para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste se deriven; fomentar la coordinación del municipio con la Federación y el Estado, así como la concertación con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Municipal y los programas que de éste emanen; promover la participación con las instancias de planeación de los municipios del estado, con municipios de otros estados y con otras entidades federativas, para coadyuvar en la definición, aplicación y evaluación de





**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2024/02**

programas y estrategias para el desarrollo regional, promover y coordinar las actividades en materia de investigación, así como el establecimiento de programas permanentes de capacitación de recursos humanos en las técnicas necesarias para la planeación; establecer los mecanismos y procedimientos de coordinación interinstitucional y de concertación para realizar el proceso de planeación; evaluar anualmente la relación que guarden los programas y los presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como de los resultados de la ejecución con los objetivos y prioridades del Plan Municipal y los programas a que se refiere la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, a fin de adoptar las medidas necesarias que corrijan las desviaciones detectadas y actualizar, en su caso, el Plan Municipal y los programas respectivos; cuidar que el Plan Municipal y los programas que se generen en el municipio, mantengan congruencia en su formulación y contenido con el Plan nacional, el Plan Estatal y los Programas Federales y Estatales cuyo alcance sea el ámbito del municipio respectivo; formular y proponer a los gobiernos estatal y federal, a través del Ayuntamiento y del COPLADEMUN, programas y proyectos de inversión para su financiamiento en beneficio de los habitantes del municipio, como medio para complementar los criterios conforme a los cuales definen sus respectivos presupuestos de egresos; recibir y analizar las propuestas de inversión que le formulen las distintas localidades del municipio, dándole curso a las que se consideren procedentes; seguir y proponer al COPLADE, programas y acciones que se puedan concretar en el marco de los convenios en materia de desarrollo social, que ayuden a alcanzar objetivos y metas del Plan Municipal; levantar un inventario y elaborar un registro continuo de la obra pública que se ejecute en el municipio, como información básica para la planeación; y las demás que les confiera la propia Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, u otras leyes e instrumentos normativos en la materia.

Qué asimismo, y de conformidad con disposiciones legales en materia de planeación, al Ayuntamiento corresponden dentro del COPLADEMUN, las siguientes atribuciones: aprobar, publicar y ordenar la divulgación del Plan Municipal y los programas que deriven de este último y presentarlo al congreso del Estado para su conocimiento; proponer al COPLADEMUN, los programas prioritarios para que formen parte del Plan Municipal; ratificar las propuestas de inversión en obras y servicios públicos municipales presentadas al COPLADEMUN, por parte de los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, que resulten procedentes en términos del plan y programas municipales; verificar que la programación del gasto público municipal se sujete al presupuesto asignado por programa; actualizar sus bases reglamentarias en materia de planeación; celebrar con el COPLADE los convenios de coordinación necesarios para la formulación, instrumentación, control, seguimiento, evaluación y actualización de los planes municipales de desarrollo y sus programas respectivos; fomentar la participación democrática de la población, para el logro de los objetivos del Plan Municipal y de sus programas respectivos; formular las iniciativas de leyes de ingresos y aprobar los presupuestos de egresos municipales de acuerdo con los objetivos del Plan Municipal; aprobar los programas operativos anuales, para la ejecución de los programas municipales; asegurar la congruencia del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo, así como los programas regionales, sectoriales, institucionales y especiales que se deriven de éstos últimos, manteniendo una continuidad programática de mediano y largo plazo; verificar, analizar y evaluar periódicamente la relación que guarden los programas, objetivos y metas del Plan Municipal, así como evaluar los resultados de su ejecución y, en su caso, emitir los dictámenes de actualización que corresponda; propiciar la participación del Gobierno Federal y Estatal, así como de particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, en el proceso de planeación para el desarrollo del municipio; cumplir con el Plan Municipal de Desarrollo, el Plan Estatal, el Plan Municipal que le corresponda y los programas que de éstos se deriven; vigilar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal conduzcan sus actividades de acuerdo con los objetivos de los Planes Estatal y Municipal; vigilar que las dependencias y entidades de la





## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024

### DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

Acta No. DPM/ASC/POA2024/02

Administración Pública Municipal elaboren sus presupuestos de acuerdo con los programas que formulen emanados del Plan Municipal correspondiente; concertar e inducir con los particulares, organismos, instituciones y representantes del sector social y privado, acciones encaminadas a la consecución de los objetivos del Plan Municipal y de los programas que de él se deriven; coordinar las actividades del gobierno municipal con las actividades de los gobiernos federal y estatal en los programas de desarrollo; coadyuvar con los órganos de control Estatal y Federal en la vigilancia de la ejecución de los programas; participar con el Gobierno Federal y Estatal en la formulación de programas de Desarrollo Regional, los cuales deberán estar en concordancia con los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo; evaluar el Plan Municipal y los programas que de él se deriven; y las demás que le confieran las leyes e instrumentos normativos en la materia.-----

Que el artículo 27 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado establece entre otras atribuciones a los Ayuntamientos: el de conducir el proceso de Planeación Municipal; y proponer al Gobierno Estatal y Federal, programas de inversión, gasto y financiamiento para ejecutarse dentro del municipio.-----

En la propuesta que se exhibe para su ejecución se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, motivo por el cual las obras y acciones planteadas para su realización tiene esta finalidad.-----

Que la propia Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en su artículo 85, los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de Abril de 2013 y/o los que, en su caso, se emitan para el ejercicio fiscal 2024.-----

Asimismo, las Entidades Federativas y las instancias, ejecutoras, en este caso el Municipio deberá publicar la información de los proyectos, incluyendo los avances físicos y financieros, costos unitarios, proveedores, metas y unidades de medida en su página de Internet, así como en otros medios accesibles al cuidado, de conformidad con la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública.-----

Que de igual manera y concordancia con las anteriores atribuciones, con fecha 28 de febrero del 2024 a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo 2021-2024, misma que tuvo por objeto el siguiente punto: Acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las nuevas obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2024, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024.-----

Que en la elaboración del Programa Operativo Anual del FORTAMUN se tomó en cuenta los objetivos planteados por esta administración en el que se provee mejores condiciones de vida para los habitantes del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, considerando las principales demandas de las comunidades, privilegiando ante todo el bienestar colectivo, y de carácter financiero a efecto de optimizar, racionalizar y hacer eficiente la aplicación de los recursos, administrándolos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez como lo consigna los Principios Generales para la Operación del Fondo y el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que la presentación del Programa Operativo Anual del FORTAMUN 2024 corresponden a las consultas ciudadanas y demandas de obras, servicios, necesidades y prioridades de





**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**

**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**

**Acta No. DPM/ASC/POA2024/02**

los habitantes del municipio, ajustándose en cuanto a la concordancia entre la Planeación y la ejecución de cada una de las obras y acciones en beneficio de la población.-----

Que por las consideraciones expuestas y en cumplimiento a lo dispuesto en la fracción III del artículo 41 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo, es necesario someter a la aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, los siguientes:-----

**Puntos de Acuerdo**

**Uno:** En uso de la voz, la Secretaría General del Honorable Ayuntamiento, Lic. María Juliana May Esquivel, solicitó a la Directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres, explicar el siguiente punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, la aprobación de las nuevas obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2024, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024. ---

**Dos:** En uso de la voz, la Directora de Planeación Municipal, Lic. Jessie Joana May Torres, menciona que de acuerdo a la publicación de la Secretaría de Finanzas y Planeación en el Periódico oficial del Estado de Quintana Roo Tomo I, Numero 2 Ordinario, Decima Época de fecha 30 de enero del 2024, pág. 544-556. El monto anual del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2024 correspondiente al Municipio de Felipe Carrillo Puerto es de \$ 306,302,163.00 (Son: trescientos seis millones trescientos dos mil ciento sesenta y tres pesos 00/100 MXN). Los cuales se distribuyen entre las siguientes obras y acciones: se destinarán un porcentaje del recurso en Gastos Indirectos para el servicio de arrendamiento de vehículos mismas que serán utilizadas para la verificación y supervisión de obras y acciones que se ejecutaran con el FAISMUN, también se utilizara el porcentaje total autorizado para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones de la Ciudad de México (PRODIM), sin embargo, está sujeto a cambio, ya que el proceso para la ejecución es larga y esta administración es de un proceso corto. Por ultimo las obras y acciones que se presentan en el anexo 1. Únicamente se realizaran con el 75% aproximadamente, dejando algunas obras para ejecutar al iniciar con el nuevo periodo o la nueva administración que empezara en octubre. Todas estas acciones y obras mencionadas se desglosan en el Anexo 1 que debe entenderse como si a la letra se insertara. **La Presidenta Municipal, el Sindico, y la mayoría de los regidores, aprueban las nuevas obras y acciones presentadas en el Programa Operativo Anual (POA) 2024, que se ejecutaran con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024.**-----

**Tres:** Notifíquese a la Tesorería Municipal lo aquí acordado, con el fin de considerarlo en el presupuesto de egreso del ejercicio fiscal 2024 las modificaciones presupuestales realizadas, y que las demás dependencias municipales como la Dirección de Obra Pública, Dirección de Planeación y la Oficialía Mayor, también se apaguen a los términos aquí aprobados y a las disposiciones establecida en las leyes, reglamentos, lineamientos y demás normatividad establecida para la ejecución y comprobación del gasto público. -----






**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 2021-2024**  
**DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN**


**Acta No. DPM/ASC/POA2024/02**

**Quinto punto del orden del día.- Clausura de la sesión;** en uso de la voz, la Presidenta Municipal, Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís: Siendo las 12:00 horas, del día 29 de febrero del año 2024, y a fin de dar cabal cumplimiento a la orden del día, se dieron por clausurados los trabajos, así lo dictan, firman, mandan y ordenan la representante de la Presidenta municipal y la mayoría de los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto, cúmplase. -----

Firma de la Presidenta Municipal


  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Maricarmen Candelaria Hernández Solís**

\_\_\_\_\_  
**Prof. Mario Didier Aguilar Ramirez**  
Síndico Municipal

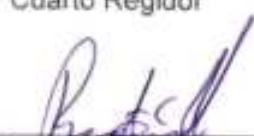
  
\_\_\_\_\_  
**Profa. María Antonieta Aguilar Ríos**  
Primer Regidor

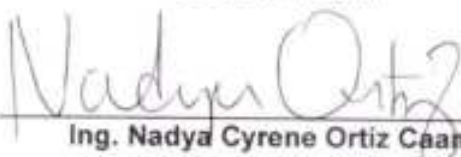
\_\_\_\_\_  
**Ing. Saúl Velasco Velasco**  
Segundo Regidor


\_\_\_\_\_  
**Lic. Pamela Meliyara Porras Cab**  
Tercer Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**Arq. Hugo Salvador Flores Vega**  
Cuarto Regidor

\_\_\_\_\_  
**Lic. Paoly Elizabeth Perera Maldonado**  
Séptimo Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**C. Romualdo Be Chuc**  
Octavo Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**Ing. Nadya Cyrene Ortiz Caamal**  
Noveno Regidor

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. María Julianna May Esquivel**  
Secretaria General del H. Ayuntamiento







PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

ANEXO 1 POA DEL FASIMIN 2024

DIRECCION DE PLANEACION

Dirigido por: CAROLINO  
Fecha: 29 DE FEBRERO DEL 2024

Techo Financiero FASIMIN 2024

\$308,202,163.00

Gastos Inversión: 3%

\$9,109,064.89

Promedio: 3% \$9,126,043.28

ID	ACTIVIDAD	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD EJECUTORA	MATERIALES	VALOR UNITARIO	MONTOS EN MONEDA DE BOLIVIANO EN COMPLETOS DEL 100%				ESTADO	FECHA DE EJECUCION	MONTOS EN MONEDA DE BOLIVIANO EN COMPLETOS DEL 100%	FECHA DE EJECUCION	MONTOS EN MONEDA DE BOLIVIANO EN COMPLETOS DEL 100%	FECHA DE EJECUCION
						PERSONAL	INDICADORES	OTROS	TOTAL						
04	03	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA ABAJO CON CONSTRUCCION DE SAMPANCO CON RECOLECTOR	PERSONAL MATERIALES INDICADOS OTROS	320 PERSONAS	231.88	60	3	3.820.794,17	3.820.794,17	300	NOV	NOV	NOV	NOV
04	03	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA ABAJO CON CONSTRUCCION DE SAMPANCO CON RECOLECTOR	PERSONAL MATERIALES INDICADOS OTROS	320 PERSONAS	231.88	60	3	3.820.794,17	3.820.794,17	300	NOV	NOV	NOV	NOV
04	03	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA ABAJO CON CONSTRUCCION DE SAMPANCO CON RECOLECTOR	PERSONAL MATERIALES INDICADOS OTROS	320 PERSONAS	231.88	60	3	3.820.794,17	3.820.794,17	300	NOV	NOV	NOV	NOV
04	03	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA ABAJO CON CONSTRUCCION DE SAMPANCO CON RECOLECTOR	PERSONAL MATERIALES INDICADOS OTROS	320 PERSONAS	231.88	60	3	3.820.794,17	3.820.794,17	300	NOV	NOV	NOV	NOV
04	03	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA ABAJO CON CONSTRUCCION DE SAMPANCO CON RECOLECTOR	PERSONAL MATERIALES INDICADOS OTROS	320 PERSONAS	231.88	60	3	3.820.794,17	3.820.794,17	300	NOV	NOV	NOV	NOV
04	03	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA ABAJO CON CONSTRUCCION DE SAMPANCO CON RECOLECTOR	PERSONAL MATERIALES INDICADOS OTROS	320 PERSONAS	231.88	60	3	3.820.794,17	3.820.794,17	300	NOV	NOV	NOV	NOV
04	03	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA ABAJO CON CONSTRUCCION DE SAMPANCO CON RECOLECTOR	PERSONAL MATERIALES INDICADOS OTROS	320 PERSONAS	231.88	60	3	3.820.794,17	3.820.794,17	300	NOV	NOV	NOV	NOV
04	03	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA ABAJO CON CONSTRUCCION DE SAMPANCO CON RECOLECTOR	PERSONAL MATERIALES INDICADOS OTROS	320 PERSONAS	231.88	60	3	3.820.794,17	3.820.794,17	300	NOV	NOV	NOV	NOV
04	03	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA ABAJO CON CONSTRUCCION DE SAMPANCO CON RECOLECTOR	PERSONAL MATERIALES INDICADOS OTROS	320 PERSONAS	231.88	60	3	3.820.794,17	3.820.794,17	300	NOV	NOV	NOV	NOV
04	03	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA ABAJO CON CONSTRUCCION DE SAMPANCO CON RECOLECTOR	PERSONAL MATERIALES INDICADOS OTROS	320 PERSONAS	231.88	60	3	3.820.794,17	3.820.794,17	300	NOV	NOV	NOV	NOV
04	03	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA ABAJO CON CONSTRUCCION DE SAMPANCO CON RECOLECTOR	PERSONAL MATERIALES INDICADOS OTROS	320 PERSONAS	231.88	60	3	3.820.794,17	3.820.794,17	300	NOV	NOV	NOV	NOV
04	03	3.3.3	CONSTRUCCION DE CUARTO PARA ABAJO CON CONSTRUCCION DE SAMPANCO CON RECOLECTOR	PERSONAL MATERIALES INDICADOS OTROS	320 PERSONAS	231.88	60	3	3.820.794,17	3.820.794,17	300	NOV	NOV	NOV	NOV

Elaborado por: *[Handwritten Signature]*  
Revisado por: *[Handwritten Signature]*  
Aprobado por: *[Handwritten Signature]*

C.A. EMPRESA DE SERVICIOS GUBERNAMENTALES  
BOLESAVIA  
CAROLINO



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2024

DIRECCION DE PLANEACION  
POA DEL FAISMUN 2024

Techu Financiero FAISMUN 2024

\$206,202,163.00

Galeras Inyectadas 3%

\$5,192,064.89

PROPOR 1%

\$4,135,242.38

No en Acta de Cableo

Fecha

DEMANDAS 2024  
29 DE FEBRERO DEL 2024

ID	CATEGORIA DE PROYECTO	DESCRIPCION DE LA UNIDAD O ACCION	OBJETIVO DE LA UNIDAD O ACCION (DESCRIPCION CALIDAD)	MAYOR BENEFICIARIOS	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MAYOR BENEFICIARIOS		MAYOR BENEFICIARIOS		COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
							IMP	IMP	IMP	IMP						
01	1	CONSTRUCCION DE TUBOS PARA DE INDUSTRIA Y SERVICIOS (PROYECTO 0001)	PROYECTO DE TUBOS PARA DE INDUSTRIA Y SERVICIOS (PROYECTO 0001)	150 PERSONAS	150.00	M2	5	4,633,599.72	5	1,961,944.36	5	4,633,599.72	5	4,633,599.72	5	4,633,599.72
02	2	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE	242 PERSONAS	800.00	M3	5	794,413.01	5	1,961,944.36	5	794,413.01	5	794,413.01	5	794,413.01
03	3	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	CONSTRUCCION DE TUBOS PARA DE INDUSTRIA Y SERVICIOS (PROYECTO 0001)	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36
04	4	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36
05	5	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36
06	6	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36
07	7	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36
08	8	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36
09	9	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36
10	10	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36
11	11	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36
12	12	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36
13	13	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36
14	14	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36
15	15	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36
16	16	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36
17	17	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36
18	18	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36
19	19	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36
20	20	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	MANEJO DE RED DE AGUA POTABLE	486 PERSONAS	1,000.00	M3	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36	5	1,961,944.36

*Handwritten signatures and initials at the top left.*

*Handwritten signatures and initials in the middle left.*

*Handwritten signatures and initials in the bottom left.*

*Handwritten signatures and initials in the bottom right.*

*Handwritten signatures and initials at the bottom right.*